



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 4 de octubre de 2023

NÚM. 3

---

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA E IGUALDAD**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>ª</sup> MARÍA ARANZAZU BIURRUN URPEGUI

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2023**

**ORDEN DEL DÍA**

— 10-23/COM-00033. Comparecencia, a petición propia, del Presidente del Consejo de Transparencia de Navarra para presentar la Memoria de Actividad/Jardueren Memoria 2022.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 9 horas y 31 minutos).

**10-23/COM-00033. Comparecencia, a petición propia, del Presidente del Consejo de Transparencia de Navarra para presentar la Memoria de Actividad/Jardueren Memoria 2022.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Buenos días, señorías. Se abre la sesión con el primer y único punto del orden del día: Comparecencia, a petición propia, del Consejo de Transparencia de Navarra para presentar la Memoria de Actividad/Jardueren Memoria 2022.

En primer lugar quiero dar la bienvenida tanto al Presidente del Consejo, el señor don Juan Luis Beltrán Aguirre, así como a Itziar Ayerdi, Secretaria Vocal del Consejo. Y sin más dilación, vamos a dar la palabra al señor Beltrán para que exponga la Memoria de actividad correspondiente al año 2022.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA (Sr. Beltrán Aguirre): Buenos días a todos. Como saben, la ley foral de transparencia en las funciones del Consejo, entre ellas, enumera la obligación de elaborar una Memoria de la actividad correspondiente al año anterior del Consejo a efectos de presentarla en el Parlamento de Navarra. Esta obligación la cumplimos con esta Memoria, pero además de cumplir esa obligación, es pretensión del Consejo y pretensión del Presidente que esta Memoria sirva también para hacer un balance. Un balance de la situación de la transparencia en la Comunidad Foral de Navarra entre las Administraciones Públicas y sujetos obligados, y conocer concretamente el nivel de ejercicio por parte de la ciudadanía de su derecho a saber en Navarra, en qué nivel estamos. Las respuestas no siempre son satisfactorias, como veremos a lo largo de la exposición de la Memoria, las respuestas que los sujetos obligados de las Administraciones dan a las peticiones de información de la ciudadanía. Y tercer motivo, que sirva la Memoria también como una mínima rendición de cuentas por parte del Consejo de Transparencia de su actuación y de su efectividad como Consejo de Transparencia, una mínima rendición de cuentas.

Empezamos un poco haciendo algunas referencias a la organización y funcionamiento del Consejo de Transparencia de Navarra. En el año 2022 se produjo una renovación de un vocal del Consejo, concretamente, Javier Enériz Olaechea, Defensor del Pueblo de Navarra que cesó en su cargo y fue sustituido como vocal del Consejo por Carlos Saracibar, actual secretario general del Defensor del Pueblo de Navarra.

Respecto al presupuesto para gastos de funcionamiento en los Presupuestos de Navarra tiene asignados 15.000 euros para gastos de funcionamiento. En el año 2022 gastamos 5.741 euros entre Memoria, elaboración de la Memoria, viajes al Congreso de Transparencia, honorarios de abogado, etcétera. En materia de informática disponemos de 25.000 euros, de los que se gastaron 23.000 euros en cumplimiento de un contrato celebrado el año anterior en 2021 con Galileo Ingeniería, S.A., que estaba y está. Ya acaba de terminar de elaborar la aplicación informática necesaria en Navarra para poder hacer la evaluación de toda la publicidad activa. Luego hablaré un poco de esto.

La actividad del Consejo de Transparencia de Navarra. Celebramos diez sesiones a lo largo del año 2022 y acordamos, tomamos ciento tres acuerdos, ochenta resolviendo reclamaciones, tres resolviendo denuncias de incumplimientos de publicidad activa, seis resolviendo incidentes de

ejecución de nuestras resoluciones, una archivando un requerimiento de apertura de expedientes disciplinarios, tres propuestas de modificaciones de la ley foral de transparencia de Navarra, una aprobando la Memoria del 2021 y diez aprobando las actas.

Desde la creación del Consejo de Transparencia de Navarra, que lleva ya seis años funcionando, no se le ha asignado por parte de la Consejería de Presidencia, del Departamento de Presidencia, al Consejo medios personales, ninguno. Toda la labor que exige el funcionamiento del Consejo se lleva fundamentalmente por la Secretaría del Consejo, por Itziar aquí presente.

Les voy a dar un pequeño dato. Resolvimos ochenta reclamaciones, cada reclamación exige estudiar la reclamación, elaborar la ponencia proponiendo la resolución, a veces con bastante dificultad jurídica, porque no son fáciles de resolver las reclamaciones que presentan los ciudadanos. De las ochenta el 65 por ciento de las ponencias fueron elaboradas por la Secretaría o la Presidencia. Concretamente, Itziar elaboró veintiocho ponencias y yo veinticuatro. Y el resto, el treinta y cinco por ciento restante, fueron elaboradas por los vocales juristas del Consejo: Carlos Saracibar elaboró nueve; Gemma Sánchez, nueve; Berta Enrique, siete; José Ignacio Labé, tres. En resumen, uno de los ámbitos de más trabajo para el Consejo de Transparencia hasta hoy ha sido la resolución de las reclamaciones.

El Consejo de Transparencia de Navarra es el único Consejo o Comisión, Comisionado de todos los existentes en nuestro país que no tiene adscrito, ni tan siquiera a tiempo parcial, una persona jurista de la Administración de la Comunidad Foral que nos ayude, que nos sirva de ayuda para elaborar estas ponencias. Somos los únicos. Todo lo tenemos que hacer los propios vocales del Consejo. Y lo hacemos además, como saben muy bien, gratuitamente. Lo cierto es que la colaboración de los vocales juristas de Carlos, de Gemma, de Berta es buena, a pesar de que tienen ya de por sí bastante trabajo, voluntariamente elaboran en sus ratos libres o cuando pueden las ponencias, pero es una situación a la larga insostenible. Es insostenible que el Consejo de Transparencia no tenga un apoyo humano y técnico mayor del que tiene para cumplir sus funciones. Más ahora que a partir de este año, ya queremos entrar a fondo también en el otro sector que hasta ahora lo hemos trabajado muy poco por falta de medios, que es la evaluación de la publicidad activa. Luego hablaré un poco de esto también.

Todo el trabajo, destrucción de expedientes, de asistencia administrativa, de página web, de archivo, etcétera, lo lleva exclusivamente la secretaria del Consejo, Itziar, con sus servicios. Ella lo lleva sin mayor apoyo por parte de nadie. Esta una situación que no solamente ocurre en Navarra, sino que a pesar de que todos los Consejos de Transparencia, o comisionados tienen personal adscrito de apoyo, aunque sea a tiempo parcial, todos se quejan de falta de medios suficientes para cumplir la labor que les encomienda la ley.

Dicho esto, entro en describir las actuaciones en el ámbito de acceso a la información pública. La ley foral en su artículo 9, la ley foral de transparencia, establece que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra llevará un registro de solicitudes de acceso a información pública, y efectivamente el Consejo de Transparencia tiene ese registro. No exige al resto de sujetos obligados que tengan ese registro de solicitudes de acceso. Entonces, en la práctica, los únicos sujetos obligados que tienen ese registro y es público, lo publican en su página web, es la Administración de la Comunidad Foral y el Ayuntamiento de Pamplona, aunque no está obligado. El resto de los sujetos obligados, que son novecientos veinte en total en Navarra, no

dan ninguna publicidad. No es posible saber qué número de solicitudes de acceso han tenido en sus respectivas entidades o Administraciones. Tudela o Ayuntamientos importantes o, por ejemplo, la UPNA no ofrecen esos datos concretos.

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra en el año pasado, en el año 2022, tuvo 435 solicitudes de acceso a información. Se resolvieron prácticamente el cien por cien, se resolvieron el 97,93 por ciento de las solicitudes, en el mismo año. Se estimaron de esas solicitudes el 84,13 por ciento, una cifra muy alta de estimación. Se inadmitieron 36, que implica el 10 por ciento, y es un dato muy bueno, porque comparando con otras Administraciones, la Administración General del Estado en el año 2022 inadmitió el 20 por ciento de las solicitudes. La media de inadmisiones por comunidades autónomas por los correspondientes consejos de comunidades autónomas es del 15 por ciento. Navarra, con solo el 10 por ciento, es la comunidad autónoma o la Administración que menos inadmite. Es un dato muy bueno y que, en consecuencia, se molestan en entrar al fondo, estudiar el fondo y estimarla o denegarla o inadmitirla, pero motivadamente. Reclamaciones frente a esas 435 solicitudes, 35 solo. Entonces solo se reclamaron el 8,06 por ciento de las solicitudes, que es un dato también muy bueno. Muy pocas reclamaciones porque, efectivamente, la respuesta que da la Administración de la Comunidad Foral es bastante buena en la tramitación de solicitudes de acceso.

En el Ayuntamiento de Pamplona, que también lo publica, —lo voy a decir muy rápidamente— el número de solicitudes fueron 54. Resueltas el 99 por ciento, estimadas 45 e inadmitidas solo 2. Reclamaciones frente a esas 54 solicitudes de acceso 3, solo el 5,5 por ciento de las reclamaciones. Son datos también muy buenos por parte del Ayuntamiento de Pamplona.

Este año, la *Revista Española de Transparencia* publica un trabajo que hace un estudio comparativo de datos de este tipo respecto de cuarenta países. No son muy de fiar esos datos, porque los mismos que han elaborado este trabajo dicen que las fuentes utilizadas, algunas, no son muy fiables, etcétera, pero que son datos bastante aproximados que sirven. La media de los 40 países de solicitudes de acceso por cada cien mil habitantes es de 420, la media de otros países. La media en Navarra el año pasado, de 435, entre la población de Navarra es de 77 por cada cien mil habitantes. Estamos muy por debajo de la media europea. Eso ya lo sabíamos, no es ninguna novedad. Estamos retrasados dentro del ámbito de la transparencia con respecto a muchos países europeos, porque hemos empezado más tarde.

En cambio, la media de reclamaciones de estos cuarenta países es de 20 reclamaciones por cada cien mil habitantes. Ahí estamos más cerca, porque la media en España, no en Navarra ya, sino en España de reclamaciones por cada cien mil habitantes es de 12,5. Entonces ahí andamos más parecidos 20 y 12,5. Lo que tenemos que mejorar aún bastante es en la mentalización, la culturización de la ciudadanía respecto de su derecho a saber. Pide muy poco a la Administración, posiblemente porque no tiene conciencia de ese derecho a saber aún el ciudadano normal y corriente. No tienen conciencia.

Reclamaciones presentadas, como decíamos, han sido 79 y resueltas 80. Alguna del año anterior, de 2021 y alguna que se quedó para el año que viene sin resolver. Comparación con el conjunto de comunidades autónomas. ¿En Navarra se reclama menos que en otras comunidades autónomas, se reclama más? La media en el año 2022 de reclamaciones presentadas por cada cien mil habitantes, la media de todos los Comisionados y Consejos de Transparencia es de 12,5

reclamaciones por cada cien mil habitantes, y en Navarra es de 12,3 reclamaciones por cada cien mil habitantes. Nos situamos en la media nacional en materia de reclamaciones. No somos ni más ni menos, es un dato bueno. No estamos por debajo, se reclama igual que en cualquier otra comunidad autónoma. Hay poca diferencia después entre comunidades autónomas. Algunas tienen más, Canarias es la que más reclamaciones tiene, otras como La Rioja tienen casi la mitad que nosotros, ahí estamos.

Sujetos reclamantes, aquí es un dato también curioso que se repite todos los años, y además no solamente en Navarra, sino que es común a todas las comunidades autónomas. Varones, el 55 por ciento de las reclamaciones; mujeres, solo el 17 por ciento; y personas jurídicas, el 28 por ciento. Reclaman mucho más hombres que mujeres. Y es algo que se repite todos los años, sin excepción. Datos muy parecidos en el resto de las comunidades autónomas.

Sujetos pasivos, sujetos obligados a dar respuesta a reclamaciones: la Administración de la Comunidad Foral fue objeto de 29 reclamaciones; y la Administración Local, las entidades locales, de 46 reclamaciones; y el resto de las entidades públicas, 3. Efectivamente, la mayoría de las reclamaciones son a entidades locales y la Administración de la Comunidad Foral con 29. De las 46 de la Administración Local: Ayuntamientos, 43; Mancomunidades, solo 2 reclamaciones; y Concejos, solo 1 reclamación. La mayoría son Ayuntamientos.

Plazo medio de resolución de las reclamaciones por parte del Consejo. La ley le otorga al Consejo de Transparencia 3 meses, 90 días, para resolver la reclamación en plazo. La media de plazo de resolución ha sido 45,6 días. Es decir, en la mitad del tiempo que disponemos, hemos resuelto el cien por cien de las reclamaciones.

Causas de las reclamaciones, este es un dato bastante negativo. La causa principal de las reclamaciones es el silencio administrativo. No da respuesta ninguna, la callada por respuesta a la solicitud de acceso. Además, es un dato que va subiendo año a año, no va bajando, no va mejorando, va empeorando. Las entidades locales, de 46 reclamaciones, frente al silencio administrativo de entidades locales 43 fueron por silencio, es decir que el 94 por ciento de las reclamaciones ante las entidades locales se resolvieron por silencio administrativo. Y en la Administración de la Comunidad Foral de 29 reclamaciones, 17 por silencio, el 59 por ciento. Son dos cifras importantes. Como decía, sigue incrementándose cada año: en el año 2019 tuvimos el 57 por ciento de reclamaciones por silencio; en 2020, el 59 por ciento de reclamaciones por silencio; en 2021, el 72 por ciento de reclamaciones por silencio; y en 2022 hemos tenido el 77. Va subiendo año a año, no mejoramos. Un dato muy negativo.

Causas que pueden explicar que se resuelva tanto por silencio administrativo. Tengo aquí todo el listado de sujetos obligados que han respondido con silencio administrativo. Solo tres de esos sujetos obligados, que son entidades locales, son menores de mil habitantes. Es decir, que esos Ayuntamientos tienen pocos medios materiales y humanos por ser Ayuntamientos muy pequeños. No tienen para responder expresamente y no les queda otra opción que el silencio administrativo. Solo tres, el resto son Ayuntamientos, entidades locales, Administración de la Comunidad Foral, mayores de mil habitantes, que ya sí empiezan a tener medios suficientes para molestarse y responder expresamente, no por silencio administrativo. Este es un dato importante.

Causas, la primera, falta de medios materiales y humanos. Efectivamente, hay Ayuntamientos muy pequeños que no tienen, por no tener, ni secretario ni administrativo ni nadie y prácticamente les es imposible poder responder a todas las causas. Otra de las causas es cierta desidia por parte del responsable de contestar a esa solicitud, normalmente, en los Ayuntamientos y en los Concejos los secretarios. Es más cómodo para ellos el silencio que motivar, porque si responden expresamente denegando o inadmitiendo, tienen que motivar y motivar exige, todos lo sabemos, un esfuerzo intelectual y el silencio no exige ningún esfuerzo. Y la tercera causa también puede ser el deseo expreso de no dar respuesta a esa solicitud, porque por razones políticas o por razones técnicas o por las que sea no le interesa a ese sujeto obligado que se conozca esa información. Retrasan todo lo que haga falta el darla hasta que el señor no vaya al Contencioso, si va, y obtiene respuesta positiva. Y aun yendo al Contencioso Administrativo y obteniendo respuesta positiva, —que no es el caso de Navarra, pero sí en otros Consejos de Transparencia Autonómicos— tampoco obtienen la respuesta, porque la Administración o el sujeto obligado no cumple tampoco la sentencia del Contencioso Administrativo. No es un solo caso, ha habido más de uno ya en nuestro país.

Por el sentido de los acuerdos que han resuelto las reclamaciones. El 65,78 por ciento de las reclamaciones las hemos estimado. Estimación total, estimación parcial o archivo, porque durante el procedimiento la Administración ha facilitado toda la información que inicialmente no había facilitado y entonces se archiva, porque se ha obtenido gracias a la reclamación. Inadmisiónes solo el 18,4 por ciento y desestimaciones el 14 por ciento de las reclamaciones. El dato es también bueno porque la mayoría de las reclamaciones se estiman y se da satisfacción al solicitante.

Grado de colaboración de las Administraciones y sujetos obligados, en general buena. No nos quejamos. En general, todos los sujetos obligados colaboran rápida y puntualmente con lo que pedimos del Consejo de Transparencia de Navarra. No obstante, hay casos en que no existe esta colaboración. El año pasado, concretamente, en doce procedimientos de reclamación, no se remitió al Consejo el informe con la documentación que les habíamos pedido. Y quiénes fueron los sujetos obligados que no colaboraron con el Consejo de Transparencia: el Ayuntamiento de Cortes, el Ayuntamiento de Murchante, el Ayuntamiento de Olite, el Ayuntamiento de Villafranca, el Concejo de Sorauren, el Ayuntamiento de Alsasua, el Ayuntamiento de Pamplona en dos ocasiones, el Departamento de Derechos Sociales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el Ayuntamiento de Lodosa y el Ayuntamiento de Muniáin. Estos doce no colaboraron y tuvimos que resolver la reclamación sin obtener el informe y el expediente administrativo que nos debería haber remitido el sujeto obligado correspondiente.

Respecto del cumplimiento de los acuerdos por parte de los sujetos obligados, el dato es muy positivo. En la medida en que otros Consejos o comisionados no tienen instrumentos coercitivos para obligar a los sujetos obligados a que cumplan sus resoluciones, la realidad es que un porcentaje importante de resoluciones del Consejo de Transparencia Estatal, por ejemplo, son incumplidas. Concretamente, es del 10,7 por ciento de las resoluciones del Consejo de Transparencia Estatal son incumplidas por los respectivos sujetos obligados y algunas incluso habiendo después sentencia del Contencioso Administrativo, como decía antes. La media de las seis comunidades autónomas que tienen convenio con el Consejo de Transparencia Estatal y resuelve el Consejo de Transparencia Estatal, la media de incumplimientos por parte de esas

comunidades autónomas es que el 33 por ciento de las resoluciones del Consejo son incumplidas por las respectivas entidades, Administraciones o sujetos obligados. No ocurre eso en Navarra. En Navarra, hemos hecho una revisión a fondo del año 2022 y se han ejecutado el cien por cien de nuestras resoluciones. Ha habido incidentes de ejecución, ejecución parcial, etcétera, que hemos entrado, hemos valorado y al final se ha cumplido.

¿Por qué Navarra, creo, no tengo el dato con exactitud, pero creo que posiblemente sea el único Consejo de Transparencia en el que se cumple el cien por cien de sus resoluciones? Porque la ley foral de transparencia de Navarra es la única ley de transparencia que tiene previstas medidas coercitivas para que el Consejo pueda exigir el cumplimiento de sus ejecuciones. Esas medidas coercitivas sirven muy bien de prevención a los Ayuntamientos que incumplen.

La principal medida coercitiva, como saben muy bien, es la multa coercitiva, que ahora todas las nuevas reformas de las leyes de transparencia autonómica nos están copiando e incorporando también la multa coercitiva. No hemos tenido de momento necesidad de imponer ninguna multa coercitiva, porque no hemos tenido ningún sujeto obligado reticente a no cumplir nuestras resoluciones.

Actividad en materia de publicidad activa, denuncias. La actividad en materia de publicidad activa tiene dos vertientes: denuncia presentada por un ciudadano de un incumplimiento concreto por una Administración de sus obligaciones de transparencia; y la otra actividad que tenemos que hacer de oficio una evaluación del conjunto de sujetos obligados en sus obligaciones de publicidad activa. Respecto de denuncias el año pasado tuvimos tres denuncias: una al Ayuntamiento de Cabanillas por no publicar contratos de asesoramiento jurídico y urbanístico, que le dimos la razón al denunciante, que obligamos al Ayuntamiento a publicarlos; una al Departamento de Economía y Hacienda por no publicar los informes de fiscalización interna, también dimos la razón al denunciante, y Hacienda termina publicando esos informes de fiscalización interna; y la tercera denuncia a la sociedad pública INTIA por no publicar modificaciones de contratos públicos que había realizado en el año 2022, que también le obligamos a publicar las modificaciones de sus contratos.

Evaluación del cumplimiento de obligaciones de publicidad activa. Es un proceso muy complejo. La evaluación general del cumplimiento de los principios de publicidad activa son 920 los sujetos obligados y son 257 ítems que controlar. Obviamente, no todos los sujetos obligados tienen que cumplir los 257 ítems, cumplen más o menos según sean mayores o menores, o según la propia ley les asigna más ítems o menos ítems. Pero después de cada ítems, cada ítem tiene ocho atribuciones y tenemos que controlar las ocho atribuciones: actualidad, legibilidad, reutilización, etcétera. Para poder hacerlo con cierto rigor es imposible un trabajo meramente manual, tenemos que tener una aplicación informática con un algoritmo que nos haga esa labor. Canarias nos cedió, que es el único Comisionado de Transparencia en España que elaboró el algoritmo, la aplicación informática. Nos la cedió gratuitamente a Navarra, porque el Comisionado de Transparencia de Canarias es navarro, es de Olite (RISAS) y es buen amigo nuestro. Entonces, estos dos años, el 2021 y el 2022, hemos estado adaptando, que no ha sido nada fácil adaptar, esa aplicación informática que estaba diseñada expresamente para la realidad de Canarias a la realidad de Navarra. Pero ya hemos conseguido adaptarla a la realidad de Navarra y entonces, a partir de ahora, sí tenemos esa aplicación informática que nos permitirá hacer evaluaciones.

Este año nos estrenamos con una experiencia piloto y vamos a evaluar a través de la aplicación informática los Ayuntamientos mayores de cinco mil habitantes, que son veintiuno solo. Pero vamos a hacer este año y el año que viene ya iremos mejorando.

No obstante, les voy a dar mi impresión personal de cómo cumplen los sujetos obligados sus obligaciones de publicidad activa, mi impresión personal navegando simplemente por los portales de transparencia de las páginas webs de los principales sujetos obligados. ¿Cuál es mi impresión personal? No tenemos un estudio riguroso serio con datos demostrables. (MURMULLOS). La Administración de la Comunidad Foral, sobre todo en ejecución del primer plan de Gobierno Abierto de Navarra que se está terminando este año 2021-2023, ha mejorado notablemente el nivel de información en materia de publicidad activa y cumple, diríamos, perfectamente el 80 por ciento como mínimo de la publicidad a la que está obligada. La UPNA también lo hace bastante bien. En cambio, las entidades locales, dejando al lado Pamplona que lo hace relativamente bien, el resto, sean mayores de cinco mil habitantes o menores de cinco mil habitantes, muy mal. Los mayores de cinco mil habitantes tienen portal de transparencia, pero portal de transparencia con muy pocos datos y totalmente desactualizados. Y los menores de cinco mil habitantes, ni tan siquiera portal de transparencia, no tienen información sobre transparencia, prácticamente ninguna. Esa es la realidad en Navarra.

Es necesario reformar la ley foral de transparencia. También se va a reformar la ley de transparencia estatal para readaptar los municipios de menos de cinco mil habitantes a esta realidad y exigirles menos que a los mayores de cinco mil habitantes en materia de cumplimiento y obligaciones de transparencia, porque si no, no pueden hacerlo.

Y como se me agota el tiempo termino con un balance muy rápido. Datos positivos en el año 2022. Buena respuesta de la Administración de la Comunidad Foral y el Ayuntamiento de Pamplona a las solicitudes de acceso, en general, buena colaboración de los sujetos obligados. El Consejo de Transparencia de Navarra ha resuelto el cien por cien de las reclamaciones y denuncias. El tiempo de plazo medio de resolución, muy bueno, la mitad de lo que tenemos asignado.

Datos negativos, 77 por ciento de las reclamaciones por silencio administrativo, deficiente cumplimiento de las secciones de publicidad por parte de los sujetos obligados. Faltan infraestructuras administrativa responsables de gestionar la transparencia, la ley exige a todos los sujetos obligados configurar unidades responsables de información. Que yo sepa, la única Administración que formalmente ha creado la configuración de las unidades responsable de información es la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, ninguna más. Si no existen, no están identificados los funcionarios responsables o las unidades responsables de tramitar las solicitudes de acceso, mal se van a tramitar. Falta de cultura de transparencia por parte de los empleados públicos, seguimos en la dinámica del sigilo, de la discrecionalidad, que es una de las normas estatutarias a que estamos obligados los funcionarios, etcétera. Nos falta cultura de transparencia, hay que formar al funcionario público, al empleado público, en materia de transparencia, hay que formarlo.

Y con esto termino. Hace dos semanas, en un seminario sobre transparencia organizado por el Consejo de Transparencia Estatal, en el que la inauguración fueron dos magistrados del Tribunal Supremo. Uno de los magistrados del Tribunal Supremo dijo, exactamente: «las



Administraciones muestran poco entusiasmo por la transparencia, no se preocupan entre otras cosas de formar a su personal en materia de transparencia». Y también dijo: «Los máximos responsables de las Administraciones la predicán mucho, pero la practican poco». Falta cultura de transparencia en los sujetos obligados, tanto por los políticos, altos cargos y responsables, como por los empleados públicos que han de gestionarla día a día. Hay que esforzarse mucho en culturizar a la población de las Administraciones en la necesidad de transparencia. No hablo más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señor Beltrán. Luego tendremos otro turno de diez minutos donde se puede ampliar la información y pasamos ahora a la ronda de intervención de las portavoces de los diferentes grupos. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro su portavoz, la señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, Presidenta. Bienvenidos, señor Beltrán y señora Ayerdi. Es un placer tenerles en esta Cámara y muchas gracias por las explicaciones. Yo quería felicitarles, es la primera vez que me toca mirar esta Memoria, por la claridad. Creo que es un ejercicio de transparencia lo clara que es esta Memoria, porque es muy fácil de entender y de sacar cada uno sus propias conclusiones. Alguna cosa que echamos de menos yo creo que ya la ha comentado y luego volveré sobre el tema, pero, claro, entendemos las dificultades que tiene el Consejo para poder llegar a todo lo que quiere llegar con la composición y la forma de funcionamiento que tiene.

Sobre esto, creo que la última vez estuve viendo su intervención y habló de despolitizar el Consejo. Nosotros compartimos la reflexión que hizo de despolitizarlo, pero es verdad que también creemos que lo ideal sería no el modelo de Castilla La Mancha, Madrid o Valencia de designación de representantes por parte del Gobierno y del Parlamento, aunque sean miembros de prestigio y juristas de reconocido prestigio, sino más quizá ese modelo en el que hay un apoyo muy grande a través de técnicos. Porque es verdad que cualquier designación política, aunque se haga de miembros de reconocido prestigio, siempre lleva una carga de politización, salvo que los nombramientos se hicieran por unas mayorías muy amplias, dos tercios. Pero mientras esta cuestión no se aborde, desde luego, compartimos con usted la necesidad de contar con personal propio. Creemos que es importante. Es verdad que no tiene por qué ser personal nuevo. Creemos que la Administración está absolutamente sobredimensionada en muchos puestos y que además hay que actuar con eficiencia, pero sí se podría actuar con una figura como la de la Comisión de Servicios y realmente ese personal técnico sería de gran apoyo para el Consejo, porque a los miembros del Consejo tampoco se les puede exigir eternamente que estén dedicando su tiempo a esta labor, que es de todos, pero que corresponde sobre todas las Administraciones Públicas.

Con respecto al contenido de la Memoria, ha dado datos positivos y negativos. Yo quizá por mi posición, es verdad, yo no soy tan positiva, creo que hay datos que son bastante preocupantes y en concreto, aunque lo ha señalado, es el hecho de que, es verdad, las solicitudes de acceso lo que indican es que la ciudadanía sabe o conoce más o menos sus derechos, pero que en las reclamaciones, que suben además esas reclamaciones, el 77 por ciento, que además es un dato que va subiendo año a año y que ha subido casi veinte puntos, es decir, es una cifra nada desdeñable, sea por silencio de la Administración, nos parece un dato realmente que lo que

refleja es un importantísimo oscurantismo por parte de las Administraciones cuando no quieren dar la información.

Es verdad que esa página 51 del informe en la que habla un poco de la responsabilidad de los empleados públicos en esta cuestión, que usted ha atribuido a la desidia, quizá y no digo que no, y a una falta de cultura de la Administración, pero aquí no podemos olvidar que quien es el responsable es el responsable político, que es el jefe de personal de esa Administración y por lo tanto, tiene que promover la cultura de la transparencia y que además en muchas ocasiones, y nosotros en este Parlamento también lo sufrimos, no da la información porque no quiere que se conozca. A nosotros nos parece un dato preocupante.

Además, destaco negativamente que hay un Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Cabanillas, de la Memoria, que realmente es una situación... Un Ayuntamiento muy oscurantista claramente, y dos departamentos del Gobierno, Presidencia y Educación, que también en esta cuestión creo que tienen un amplio margen de mejora. Lo mismo que los incidentes de ejecución, porque efectivamente todo se cumple, pero se cumple porque hay multas coercitivas. Pero que haya seis incidentes de ejecución, que dos sean del Gobierno y dos del Ayuntamiento de Cabanillas de los seis, también nos lleva a esa conclusión, que son Administraciones que tienen mucho margen de mejora en esta cuestión.

Nosotros estamos super de acuerdo con una expresión que dice usted en su informe, de que el silencio administrativo y la institución técnica administrativa menos transparente posible, y dar la callada por respuesta es la antítesis de la transparencia y es un signo de mala administración. Por lo tanto, aquí hay desde luego mucho trabajo por hacer. Nosotros aquí en el Parlamento, usted ya lo sabe, porque lo hemos dicho en muchas ocasiones, estamos bastante hartos de triquiñuelas y de tomaduras de pelo. Tendría ejemplos para estar hablando un buen rato, pero hoy no toca, de cómo se nos oculta información a la que nosotros como parlamentarios, además como ciudadanos tenemos derecho.

Sí que quería hacerle una pregunta para la siguiente intervención, porque los índices de transparencia, el de INCAU el último que hay es el de 2016 que nos situaba en última posición a Navarra, cuando en 2012 éramos la quinta. Además, en la web de transparencia está colgado este índice INCAU, pero no cuelgan la comparativa, lo que es muy poco transparente, solo cuelgan el índice de Navarra, y, como digo, nos coloca en última posición. El de Dyntra nos coloca la 12 de 17, pero la última vez también fue de 2017, que es antes de la nueva ley.

Por último, aunque no es una evaluación *per se*, el noveno panel de tendencias que ha salido hoy también nos habla de que solo uno de cada cuatro navarros está muy de acuerdo o de acuerdo con que su Administración es transparente y rinde cuentas al ciudadano. Yo quería saber si sabe usted cuándo puede haber un nuevo indicador. Desde luego a nosotros la sensación que nos da es que el Gobierno de Navarra es muy poco transparente, pero es cierto que nos falta un índice comparativo que no se ha realizado.

Con respecto a la modificación de la ley de transparencia que ha comentado, nosotros desde luego todo lo que implique avanzar en ese tema, estamos de acuerdo además que los Ayuntamientos de menos de cinco mil habitantes tienen que tener unas reglas diferentes por su capacidad, o por su falta de capacidad, pero bueno, estaremos de acuerdo. Sí que nos parece

que antes de avanzar, o a la vez, o a la par que avanzar, desde luego hay que hacer un esfuerzo importante por cumplir con esta ley y a nosotros nos preocupa mucho porque hay montones de ejemplos de incumplimientos. En este caso, nosotros vamos a hablar del Gobierno Navarra, que como Parlamento es lo que nos toca controlar, pero también ocurre en las entidades locales.

Desde luego la publicidad activa, usted ha hablado de una impresión, yo también he hecho un poco esa tarea. Es verdad que hay cosas que se cumplen de forma mayoritaria en cuanto a contenidos, no en cuanto a forma de acceso, porque la forma de acceso es realmente compleja y muy difícil para quien no conozca. Pero es que hay un montón de cuestiones muy importantes que siguen sin cumplirse en publicidad activa: listas de espera en derechos sociales, listas de espera en vivienda, grado de cumplimiento de los planes y programas, agenda institucional de los miembros del Gobierno. Todo esto, es decir, estamos hablando de una ley del año 2018 todavía sigue sin cumplirse.

Y con respecto a la evaluación de la que habla la disposición adicional sexta, pues tampoco..., usted claro nos habla..., tiene los medios que tiene en el Consejo de Transparencia, pero el Gobierno sí tiene medios para haber hecho esta evaluación y la disposición adicional sexta les daba un año de plazo. Entonces, nosotros creemos que es urgente, desde luego, avanzar en el cumplimiento de esta ley. Por eso, hoy, justo hoy, hemos registrado una moción aprovechando que venía usted al Parlamento para que se debata en este Pleno sobre estas cuestiones, sobre la necesidad inmediata de que el Gobierno ya, el Gobierno de Navarra, cumpla con lo que dispone la ley de transparencia en materia de publicidad activa, de evaluación y de cumplimiento del resto de obligaciones que le marca la ley. Y ya con esto termino, como digo, un placer y encantada de escucharle.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Muchas gracias, señora Álvarez. Tiene ahora la palabra por el grupo parlamentario socialista su portavoz, el señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Buenos días a todos. Egun on guztioi. Bienvenidos. Bienvenidos a esta casa, señor Beltrán, señor Presidente, con el que hemos estado compartiendo cuatro años de sesiones y, señora Ayerdi, Secretaria, Letrada y también Directora del Servicio de Transparencia.

Una vez más y con unos datos, no voy a decir iguales, pero sí muy parecidos viendo unas tendencias, yo he repasado un poquito las intervenciones sobre la Memoria de años anteriores y he visto que vamos avanzando en cosas. Vamos viendo cómo en algunas cuestiones también vamos detectando claramente problemas que empiezan a ser un poco repetitivos, pero yo creo que avanzando y trabajando en esas diez sesiones que se han realizado durante este año. Yo creo que viendo la evolución: en el 2018 treinta y cinco reclamaciones presentadas, treinta y tres, cuarenta y seis, en el 2021 noventa y cinco, porque hubo aquella distorsión de un ciudadano que presentó treinta y seis, en realidad serían unas sesenta y una si siguiéramos una media, este año 78; es decir, van aumentando las reclamaciones. Podríamos decir que es porque las cosas se están haciendo peor, o porque se están haciendo mejor. Porque se están haciendo mejor en el sentido de que los ciudadanos conocen que existe este Consejo y una forma de poder presentar una reclamación, y porque además los ciudadanos también se están dando cuenta de que tienen unos derechos y que pueden ejercerlos a través del Consejo.

Yo diría más, porque a la vista de las resoluciones y de cómo han acabado la mayor parte de las reclamaciones, como usted bien ha explicado en la Memoria, incluso están viendo que sirve para resolver los problemas, aunque algunos sean muy complejos y no se hayan resuelto, pero en general yo creo que podemos dar una visión positiva. Los ciudadanos están mejor informados, conocen que hay un Consejo y el Consejo resuelve situaciones que hasta ahora no se resolvían o se resolvían de otra manera.

De las setenta y seis reclamaciones, salvo dos que correspondían al..., como bien explican, las arrastrábamos del año anterior, yo creo que el nivel de resolución, primero en plazo, lo cual es muy meritorio y dice mucho del trabajo, doy fe de ello, que se hace en el Consejo. Y yo, aunque ya lo ha dicho el Presidente, quiero reiterarlo: de forma altruista, gratuita, sin retribución alguna y fuera de los horarios de trabajo. Digo esto porque, aunque creo que todos lo sabemos, no está mal recordarlo. Y ese trabajo, con una media creo que eran de cuarenta y cinco días cuando el máximo que marca la ley son tres meses de resolución, creo que, como digo, es algo muy destacable y muy meritorio.

No quiero repetir datos, pero hay alguno al menos que creo que merece la pena alguna reflexión. El número de reclamaciones por cada cien mil, ese baremo que nos puede servir un poco como orientativo, creo que es importante. Vemos a Navarra situada en una media, la media son 12,5 y Navarra está en 12,3 reclamaciones. Bueno, no es como para sentirnos especialmente satisfechos, pero tampoco es para flagelarnos. Creo que estamos en una media, por el número de habitantes, como el resto de las comunidades autónomas. Hay que mejorarlo, sin ninguna duda.

Hablaba la señora Marta Álvarez de triquiñuelas y cuestiones. Triquiñuelas también por su parte a la hora de pedir documentación de una forma a veces masiva, casi paralizante de la Administración. Triquiñuelas presentado reclamaciones en el propio Consejo, que vienen los Tribunales a decirle lo mismo que se le ha dicho en el Consejo que no es el lugar, ni son las formas, ni es la cuestión. Incluso, triquiñuelas legales y políticas y admisibles, no lo digo, pero triquiñuelas al fin y al cabo, como presentar una moción la misma mañana que venimos a la Comisión a hablar de la moción y presentarnos una moción para llevarla al Pleno sobre esta cuestión.

Dentro de un tono, ya digo, de que son cuestiones lógicas y desde el punto de vista político, yo también quisiera decirle que, como habrá podido ver, las reclamaciones vienen tanto hacia entidades locales como hacia la propia Administración, mayoritariamente, y sigue una línea con las entidades locales. Y las entidades locales, yo ni siquiera me atrevería a llamarles oscurantismo. Ha citado usted un ejemplo, el de Cabanillas, que lo conocemos muy bien porque han venido unas cuantas reclamaciones, que es más una cuestión técnica de un problema con el secretario, administrativas, secretaria, etcétera, que realmente ningún interés de ningún tipo de oscurantismo. Porque lo que sí que es cierto, y es una cuestión que tendríamos que valorar muy seriamente cómo resolver, es que las entidades locales el problema que tienen no es tanto que quieren ocultar información, sino que no son capaces de cumplir una ley que tiene muchísimo trabajo administrativo. No hay capacidad, especialmente en aquellos Ayuntamientos pequeños o medianos-pequeños. Algo habrá que solucionar.

Yo recuerdo que tuvimos varios debates cuando llegamos a un acuerdo para hacer unas modificaciones en la ley, para mejorar algunas cuestiones que creíamos que podían ser solucionadas y algo de todas estas cuestiones hablamos. No llegamos a un acuerdo, porque realmente es un tema complejo que tiene muchas aristas, y no es una cuestión política, la verdad, es una cuestión más técnica. Pero, al final, no llegamos a un acuerdo sobre qué obligaciones tienen esas pequeñas entidades sin capacidad administrativa. Si hay que darles menos y, por tanto, dejar a los ciudadanos con menos derechos, pero más capacidad a las Administraciones o, por contra, lo que hay que buscar son soluciones, no sé, mancomunadas o de otro tipo para que puedan tener unos recursos mínimos para que los ciudadanos de esas pequeñas Administraciones tengan los mismos derechos. Bueno, es una cuestión, ya digo, más de complejidad técnica que política, ni de oscurantismo político.

Sí que sigue siendo sorprendente y negativo que la mayor parte de las reclamaciones vengan desde el silencio administrativo, o causadas por el silencio administrativo. Un debe de nuestra Administración: de las locales, de las de UPN, de Bildu, de todas. También muy relacionado con esa dificultad administrativa que tienen muchos pequeños y medianos. Yo voy acabando ya.

Un presupuesto de quince mil euros al año del que se ha gastado cinco mil. Yo creo que es algo también que merece la pena destacar junto al gran trabajo que realizan, que realizamos todos los miembros del Consejo, pero especialmente los vocales que como letrados de distintas instituciones son los que hacen de ponentes en las distintas reclamaciones, de forma, vuelvo a repetirlo, altruista. Realizan un gran trabajo junto con el de informática, que ya vemos que gracias a esa solidaridad navarra que tenemos con un informático canario podemos apoyarnos en mejorar también la gestión informática.

Creo que es una institución realmente que se va consolidando a todos los niveles. Y sí que creo y comparto con el Presidente que tenemos que ver seriamente cómo mejoramos los medios de un Consejo que está funcionando muy bien gracias a que hay gente que trabaja, y es muy meritorio, de forma altruista y con interés por resolver los problemas de los ciudadanos, pero que algo más, y yo creo que la señora Álvarez ha marcado una línea que puede ser muy interesante también, de buscar recursos en comisión de servicios de alguna manera que puedan servir para que el Consejo tenga algo más de capacidad de resolver y necesite algo menos de buena voluntad y de altruismo.

Yo quiero —prácticamente en mi última intervención como miembro del Consejo, que ya hemos agotado los cuatro años, ya veremos, pero en principio, siguiendo un poco la práctica, probablemente sí— simplemente dar las gracias al Presidente, que es un trabajador incansable y de todo lo que hemos dicho en positivo se lo merece todo. Y por supuesto, a Ayerdi, la Secretaria y Letrada, que también realiza una labor encomiable y todos los miembros del Consejo lo vemos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señor Lecumberri. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario EH Bildu su portavoz, el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Ongi etorri, Beltrán jauna eta Ayerdi andrea. Azken interbentzioa izango da seguraski, Lecumberri jaunak esan duen bezala, Kontseilu honen partaide gisa eta espero dute hemendik aurrera lana jarraituko duela orain arte bezala.

Decía que esta última intervención como miembro del Consejo, no sé lo que pasará ahora también, pero hay que elegir ahora a las cuatro personas que representan al Parlamento. Y supongo que entre los grupos parlamentarios se procederá a intentar llegar a un acuerdo, como se ha llegado habitualmente, de forma que se elijan las personas que mejor pueden representar a este Parlamento para participar en un Consejo que yo creo que tiene una gran importancia.

Es decir, la transparencia nos la creemos o no nos la creemos. Ese es el tema fundamental, porque si nos la creemos, seguramente todo lo demás vendrá rodado. Vendrán rodadas las necesidades presupuestarias, vendrán rodadas las necesidades de asistencia técnica, vendrán rodadas la inexistencia del silencio administrativo, la cultura en la que se forme al personal, todas las deficiencias que usted nos ha venido aquí relatando, que además se repite. O sea que estamos en un discurso en el que yo creo que en los últimos seis años de existencia del propio Consejo, quitando el primero en el que fue ponerse en marcha, en los demás, hemos visto que hay, que se van repitiendo situaciones negativas y que hasta ahora no hemos podido, no hemos sido capaces de abordarlas.

Ha hablado del presupuesto. Yo creo que será el presupuesto más espartano que tenga cualquier Consejo o cualquier organismo que exista en esta Administración, porque si se han resuelto ochenta expedientes y se han gastado cinco mil setecientos euros, estamos hablando de que cada expediente le ha costado a la Comunidad Foral de Navarra setenta y un euros resolverlo. A mí me gustaría ver qué expediente administrativo, más allá de que haya otros gastos en los que el trabajo desde el servicio del Gobierno Navarra en esa aportación, pero bueno en definitiva, por hacer algún número, estamos hablando efectivamente de setenta y un euros por expediente resuelto, que no es moco de pavo. Yo creo que, ya digo, no hay nadie que tenga esta capacidad.

Por lo tanto, aquí se ha puesto de manifiesto esas carencias de personal. Es algo que hemos venido debatiendo y planteando la necesidad de una resolución para que no sea algo tan altruista y porque, usted lo ha dicho, podemos llegar a una situación insostenible. Si el año que viene hay veinte peticiones más, hay que resolver veinte expedientes más, probablemente los ponentes y las ponentes digan que no pueden atender esa situación.

Pasando a otro tema, yo creo que nuestro grupo parlamentario entiende que es nuevamente reiterativo lo de las causas. Yo creo que lo de las causas más que crónico debería ser, no sé si lo dije en la anterior intervención, no recuerdo bien, no he repasado las intervenciones, pero creo que deberíamos entonamos un *mea culpa* o deberíamos entonar un *mea culpa* todos los grupos políticos que estamos gestionando distintas Administraciones, porque si esto pasa es porque, aquí se ha dicho, los responsables políticos de los Ayuntamientos, de las entidades locales, del propio Gobierno de Navarra tenemos una obligación respecto del personal, de formar a ese personal, de indicar que a un alcalde cuando le llegue una petición no la pase no se sabe a dónde, sino que sea capaz de tener, si no hay una unidad administrativa, sí por lo menos un responsable. En la mayoría de los Ayuntamientos eso se pasa a la Secretaría correspondiente, al secretario o secretaria, y a partir de ahí, como también son a la vez interventores, los asesores jurídicos, los jefes de personal, como son de todo esto, probablemente quede en el último escalón y a la hora de ser atendido no se le da la importancia que debería tener. Pero lo del silencio administrativo, que es lo que quería decir, yo creo que es crónico y entonces esa cultura de la opacidad, hay que

acabar. Y ahí tenemos que entonar ese *mea culpa*, yo creo, todos los grupos políticos porque nos corresponde en los Ayuntamientos donde estamos gobernando que esto no suceda y que esto esté en el nivel que le corresponde.

Creo también que es interesante que sea un Consejo proacceso a la información, porque efectivamente se han estimado el 68 por ciento de las peticiones que nos han hecho. Con lo cual, la ciudadanía puede saber que probablemente antes de acudir a un despacho de abogados y poner un recurso contencioso-administrativo y gastarse dinero por un tema —a veces las peticiones son un poco extrañas— hay un organismo que de forma gratuita le atiende y le puede, normalmente en el 68 por ciento de los casos, le va a dar la razón frente a ese silencio administrativo. Yo creo que eso también es interesante.

Con relación a la publicidad activa, efectivamente aquí hay un debate complejo, sobre todo me refiero a las entidades locales, lo hemos tenido en el seno del Consejo. Creo que se apunta también en la información que se hace a partir de la página 47 de ese balance. Yo creo que aquí establecer distintas obligaciones en función del número de habitantes es establecer también derechos distintos en función de dónde viva una persona, porque si una persona que vive en Iruña tiene un acceso muy garantizado, tiene una publicidad activa de su Ayuntamiento, pero si vive en un Ayuntamiento de menos de mil habitantes, si establecemos obligaciones distintas... Yo creo que el problema es poner medios para que los Ayuntamientos que no pueden atenderlos tengan capacidad de atender, pero que no una ciudadana o un ciudadano, en función del lugar donde viva, tenga unos derechos u otros. Si estamos hablando de despoblación, estamos hablando de equilibrio territorial, se nos llena la boca con todo eso y en materia de transparencia vamos a plantear que haya ciudadanos y ciudadanas de primera y de segunda. Yo creo que es un debate que está abierto, evidentemente, que por lo que se plantea aquí, incluso la legislación básica estatal va a eximir en determinadas circunstancias y con determinados condicionamientos esas obligaciones. Yo creo que sería un paso atrás en materia de transparencia. En todo caso, como digo, habría que ver cómo dotamos a esas entidades que no pueden, qué unidades administrativas se podrían crear también de apoyo a los propios Ayuntamientos para que eso no suceda.

Y desde luego, comparto lo que se dice que, como digo, yo creo que estas reflexiones que aparecen en estas páginas de la 47 a la 51 son muy importantes. Se habla del abismo que hay entre las declaraciones de los dirigentes de las Administraciones y entidades obligadas y el comportamiento real. Es decir, efectivamente, los responsables políticos tenemos esa obligación y a veces ese abismo se produce y a veces nos quejamos mucho de transparencia y probablemente en algún Ayuntamiento que estemos gestionando haya una cierta opacidad, incluso digamos, voluntaria por oponerse a determinadas cuestiones. Eso es una de las cuestiones que hay que hablar y, sobre todo, porque se dice aquí que, en definitiva, la transparencia sigue estando necesitada de voluntad política. Yo creo que eso es importante. Se dice que es urgente, insoslayable e inaplazable que los sujetos obligados dispongan de una estructura administrativa. Vamos a ver también cómo desde el conjunto de las Administraciones a los Ayuntamientos se les da dinero para infraestructuras y ¿por qué no se les da dinero también para transparencia? ¿Por qué no se hace una mención específica en la financiación de los Ayuntamientos a la transparencia? Igual es otra solución. No sé, yo no tengo la varita mágica

desde luego, pero creo que deberíamos repensar todo eso y entender que la falta de estructuras administrativas debe suplirse de alguna manera.

Nada más. Yo creo que la Memoria, como se ha dicho aquí es clara. Quienes hemos participado durante estos cuatro años yo creo que hemos aprendido mucho de transparencia. Hemos tenido oportunidad de conocer lo que nos parecía que era tan simple que son, al final, luego cuestiones muy complejas. Expedientes que parece que se entra en una determinada información luego se convierten en algo muy complejo, que tiene muchas aristas jurídicas, que hay muchas cuestiones que analizar para llegar a una solución. Y además, yo creo que es importante que el Consejo, las resoluciones del Consejo creo que en ningún caso han sido revocadas por la sala de lo Contencioso. Ha habido un par de reclamaciones, creo, en estos dos años, ninguna de ellas ha sido revocada y, por lo tanto, el acierto jurídico que ha tenido el Consejo yo creo que es también importante. Nada más, que el Consejo siga funcionando y doy las gracias al Presidente y a la Secretaria de este por la labor realizada. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señor Araiz. Ahora tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Geroa Bai su portavoz, la señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari andrea, eta egun on parlamentari jaun-andreok. En primer lugar, he de agradecer al Presidente, al señor Beltrán, y a la Secretaria, la señora Ayerdi, la presencia hoy en esta Comisión. Yo también como miembro del Consejo de Transparencia esta es la última intervención con este mandato. Ya veremos qué pasa en esta nueva legislatura con los miembros del Consejo. Me gustaría agradecer no solo que estén aquí, sino la labor que hacen dentro del Consejo y agradecer también al resto de vocales que forman parte del Consejo y que realizan una labor totalmente necesaria, que es la de la elaboración de los informes para resolver las solicitudes que se presentan.

Agradezco desde mi grupo también la Memoria, la presentación de esta Memoria del 2022, por lo que tiene el Consejo de Transparencia como posición garante que tiene de la situación de la transparencia pública en nuestra Comunidad y que sirve además para conocer el nivel de ejercicio por parte de la ciudadanía de Navarra del derecho al acceso y cómo actuar ante ello.

Ya se ha dicho aquí, he de agradecer también que se mantenga en esta Memoria la incorporación de la recopilación de los criterios y posicionamientos más relevantes que hemos tenido en el Consejo de Transparencia durante el año 2022, que se inició ya en el año 2020 este tipo de recogida con sus fundamentos jurídicos que motivan esos criterios que se toman, así como que se incorpore además un índice analítico que facilite la búsqueda de esta.

Empezaba, señor Beltrán, usted su intervención con una cuestión que ya hemos hablado en el Consejo y en este Parlamento en las últimas comparecencias y es la precariedad en la que lleva a cabo su labor el Consejo. Que además se suple esa precariedad con los propios miembros del Consejo de las diferentes instituciones que lo forman y que dan lugar a resoluciones muy bien motivadas que no son tumbadas, como se ha dicho, por los tribunales. Coincido además en algo, que se recoge en la Memoria y que usted ha dicho hoy, es que van en aumento las reclamaciones que se presentan al Consejo, que se realizan con la mínima estructura y que yo creo que hay que darle una vuelta a la estructura del Consejo. Y podía ser, como se recoge en la Memoria, la



posibilidad de un administrativo y una persona jurídica para poder llevar a cabo parte de esta labor.

Volviendo otra vez a lo que es la Memoria, de su intervención en esta presentación he de señalar lo clara e ilustrativa que es. Hablábamos de que se recogen dentro de la Memoria cuál es la naturaleza, la composición, funciones, estructuras. Es una Memoria muy pedagógica en lo que tiene que ver con el Consejo y la actividad propia del Consejo, porque además se recogen también datos detallados en cuanto al perfil como: el género de reclamantes, el origen de la reclamación, sujeto pasivo de la reclamación, causas que motivaron y las materias sobre las que versan. No voy a entrar en ellas, porque evidentemente tenemos ahí la Memoria. Ha hecho usted, ha señalado algunos otros aspectos más relevantes y lo podemos contrastar.

Pero sí que me gustaría centrarme en dos cuestiones. De toda la Memoria y de toda la actividad del Consejo hay un 77 por ciento de las reclamaciones que se hacen al Consejo, no solo en este año 2022, sino a lo largo de la vida del propio Consejo, que es el silencio administrativo y que llega al 94 por ciento cuando la Administración contra la que se reclama es la local. En estos datos yo creo que se unen dos cuestiones, una que a nuestro grupo nos parece importante trabajar además para que a futuro no vuelva a suceder, que se vayan corrigiendo poco a poco estas dos cuestiones, una parte es el silencio administrativo que ya se ha nombrado aquí y otra parte la situación de las Administraciones Locales ante la transparencia y la publicidad activa.

En la Memoria se recoge y compartimos con usted, señor Beltrán, que el silencio administrativo es la institución o técnica administrativa menos transparente posible. No responder es la antítesis de la transparencia y es contrario al principio de buena administración, que viene recogido como un derecho de los ciudadanos de la Unión en el artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

También se ha hablado aquí cuáles pueden ser las causas, y en la Memoria se recogen, de este silencio administrativo y sobre todo el de las Administraciones Locales. Una, la estrategia para ganar tiempo, usted incluso hoy ha avanzado también la desidia en llevarlo a cabo. Y otra es, nos inclinamos más hacia esta causa, que las Administraciones Locales no estén preparadas, bien por recursos humanos o técnicos, para ello. Se recoge en la Memoria que en nuestra Comunidad tenemos 920 sujetos obligados según la ley foral de transparencia y 734 son entidades locales. El 95 de estas, 734 aproximadamente, son menores de mil habitantes. De ahí que estas entidades locales no cuenten la mayoría con una estructura administrativa suficiente para llevar la labor que le encomienda la propia ley de transparencia.

Se ha hablado aquí también y creemos que es importante que sea la voluntad política de quienes dirigen estas entidades quienes deben asumir la responsabilidad de que se cumpla. Pero también no es menos cierto, y ya se ha hecho hincapié, que es imposible en estos momentos a la mayoría de este 95 por ciento, los 734, cumplir con todos los requisitos que la ley les impone por sus propias carencias estructurales y las obligaciones, no solo en el derecho a la información, sino también en la publicidad, y publicidad activa. Creo sinceramente que nos queda a todos los grupos políticos una labor importante para que veamos cómo se puede solucionar este problema de falta de estructura para que en todos los Ayuntamientos y entidades locales o Concejos puedan llevar a cabo.

Y coincido con el señor Araiz, y además porque lo hemos debatido en el Consejo, que rebajar los niveles de transparencia, independientemente de cuál es tu lugar de residencia o cuál es tu Ayuntamiento o Concejo, yo creo que por ahí no deben ir las modificaciones.

Creemos además importante seguir trabajando en una cultura que entienda la transparencia como un valor y principio transversal de la organización administrativa. No solo, que también, de recursos humanos y técnicos, sino también de una adecuada formación para aquellas Administraciones para poder llevar a cabo, quienes están en las Administraciones conozcan cuál es el nivel de transparencia que se está exigiendo y sean capaces de llevarlo a cabo.

En materia de publicidad activa, ya nos ha señalado que, en este caso, dentro de todos los sujetos obligados a ella ha habido sólo tres denuncias. Ha bajado el nivel de denuncias de la Memoria anterior del 2021. Y veremos si con la nueva herramienta informática podemos todavía evaluar de una forma mucho más clara y precisa la actividad.

Por último, he de resaltar, que se nos quedó pendiente en la legislatura pasada, la modificación de la ley foral de transparencia del 2018, en la que fuimos partícipes quienes formamos parte del Consejo, nombrados por este Parlamento, y tras un arduo debate llegamos a un consenso que se plasmó en un acuerdo que ya viene recogido dentro de la propia Memoria, e introduce modificaciones de diversa índole que se recogen también en la Memoria y cuyo objetivo esencial es asegurar un mejor acceso a la información pública. Lo que posibilitará también una mayor presencia activa y responsable de la sociedad en los asuntos públicos que facilitará la puesta en marcha de una verdadera política de transparencia y de rendición de cuentas, porque eso también es importante. Política porque ha de involucrar, como hemos dicho ya y como se está repitiendo en esta en esta Comisión hoy, y comprometer a todos, tanto a las instituciones obligadas por la ley como a la ciudadanía en general.

Y termino diciendo que para Geroa Bai nos parece esencial como sociedad democrática que somos y es algo que repetimos además en todas las comparencias de transparencia, que es el principio de transparencia en la gestión pública, que sea uno además uno de los pilares que debe asentarse dentro de las Administraciones como forma de buen gobierno. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Regúlez. Tiene ahora la palabra por el Grupo Parlamentario Partido Popular su portavoz, la señora García Malo.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. Muchas gracias por la información. Bienvenidos y gracias por la Memoria que han presentado tanto el Presidente por su trabajo y también la Secretaria. Yo también es la primera vez que me he acercado más a fondo a lo que es el Consejo de la Transparencia y tengo que decir que he visto que gratamente están realizando un trabajo impecable, en precario, pero impecable.

Dicho esto, además tengo que decirle también que la Memoria que ustedes presentan es uno de los mejores ejercicios de transparencia que he visto en los últimos tiempos. En poco tiempo te haces idea perfectamente de cómo está la situación, dónde están los problemas enquistados y cómo poder seguir avanzando. A partir de ahí, tengo que decirles que me he mirado diarios de sesiones de otros años y ustedes dicen prácticamente lo mismo y todo sigue igual. A mí eso es lo que me preocupa, qué va a ser esta sesión, una sesión más para volver todos a decir, bueno

ustedes trabajan en precario, bueno el silencio administrativo, bueno las unidades en los ayuntamientos pequeños, bueno..., y seguir igual. Ese es el problema que nosotros vemos, que no puede continuar esto igual. Ha dicho el señor Araiz, una cosa que yo comparto al cien por cien, esto o te lo crees o no te lo crees. Y si nos lo creemos algo deberemos hacer.

Por lo tanto, en primer lugar y en cuánto a la necesidad de personal especializado yo creo que ya no podemos seguir en la misma situación. Las reclamaciones van aumentando. Es verdad que hay un compromiso muy fuerte por parte de los vocales del Consejo, por parte del propio Presidente, por parte de la propia Secretaria, pero yo creo que no podemos seguir tirando de eso. Si de verdad queremos que esto funcione, yo creo que lo que deberemos hacer es una apuesta real porque tengan un mínimo de estructura que apoye al Consejo.

A mí me sorprende y yo creo que en esto, igual, usted puede, con la claridad que tiene nos lo puede aclarar, valga la redundancia, yo leyendo un poco la ley, pues en cuanto a la organización y funcionamiento veo que establece en el artículo 67 que para el ejercicio de las funciones de transparencia y acceso a la información pública el Consejo de Transparencia de Navarra contará con el apoyo jurídico, técnico y administrativo que será facilitado por el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, así como con los medios personales y materiales de este que sean necesarios. Vamos a ponerle el cascabel al gato. ¿Quién tiene la responsabilidad de que ustedes no tengan medios? ¿Cómo podemos solucionar esto? Esa es la pregunta, la respuesta que yo quiero saber para poder actuar en consecuencia, porque sí que denunciemos la situación, pero no decimos ni quién es el responsable de resolverla ni cómo la podemos resolver. Yo le agradecería que en eso fuera claro.

Un tema menor, pero que también me ha llamado la atención, sin más. Pone la ley que como mucho cada dos meses ustedes tienen que tener reuniones. He visto que sí que han tenido la mayoría cada mes o cada dos meses, pero es verdad que desde el 5 de junio —creo que han tenido la última— ya no han vuelto a tener ninguna más, o al menos así aparece en el portal, quizá no lo hayan actualizado. Me gustaría saber cómo está el tema, porque me hubiera gustado tener el acta de esa última reunión a la que no hemos podido tener acceso, si hubiera habido.

En cuanto al trabajo que desarrollan, las reclamaciones van aumentando, una doble lectura: aumentan porque se hace mal por las Administraciones o aumentan porque realmente vamos siendo más conscientes los ciudadanos de nuestro derecho de acceso a la información. Creo que hay de las dos. En ese sentido, nos vamos a quedar con la positiva de que cada vez vamos conociendo más nuestros derechos y, por lo tanto, vamos solicitando más los mismos.

Me parece que sí que es verdad que, en el caso de la Comunidad Foral Navarra, se va mejorando poco a poco y, es verdad, eso no se puede negar. Creo que todavía nos queda mucho camino por recorrer, porque para nosotros tan importante como el fondo, es decir, y ahí también me gustaría que usted me dijera si tienen previsto actuar, tan importante como que esa información esté accesible, perdón, es que esté accesible, es decir, que el ciudadano pueda acceder realmente a lo que necesita de la Administración, porque muchas veces sí que está, pero es muy difícil localizarla. Hay personas que tienen dificultades para poder hacerlo y si se está trabajando en la accesibilidad, o se está evaluando esa accesibilidad, en que realmente esa información llegue al ciudadano.

Nos ha llamado mucho la atención, y le tengo que decir, el caso de Cabanillas con 7 reclamaciones. Yo no sé si es como el año anterior que había que también estaban un poco distorsionador los datos, porque había sido una misma persona que había hecho varias reclamaciones, no sé si tiene que ver algo con esto, si no me gustaría que profundizara un poco más en el caso de Cabanillas.

Quiero compartir lo que usted dice, eso del silencio administrativo, y compartir que es responsabilidad de todos, o sea, quiero decir, pero también nos gustaría saber cómo podemos avanzar en esto. Pero realmente, no solo denunciando aquí que nos parece esto y que esto es así, sino si usted nos puede dar alguna pauta de cómo podemos realmente avanzar en que esto se vaya corrigiendo.

He de felicitarle por el plazo medio de resolución. Me parece que de verdad, lo he dicho antes, todo lo que tiene que ver con la labor que desarrolla el Consejo me parece que es encomiable, pero le seguimos animando a reducir ese plazo en lo que pueda. Una muy buena noticia es que no hayan hecho falta poner multas coercitivas ni expedientes sancionadores. Y luego, me ha parecido muy interesante lo que usted ha dicho que es verdad que estas multas coercitivas, al final, están haciendo que quizá sea uno de los elementos que hace que las Administraciones tengan más interés en cumplir.

Y desde luego, hay que agradecer a Canarias que nos haya facilitado, cedido, esta herramienta. Yo creo que Navarra tiene capacidad de sobra también para poner en marcha una de este tipo. No sé por qué no lo hemos hecho y tenemos que andar como un poco misereando por ahí que nos vayan cediendo otras aplicaciones informáticas, en cualquier caso, hay que agradecerse al comisionado de Canarias.

Ya he dicho lo del silencio administrativo. Luego, otra cosa que también se repite constantemente y tampoco entiendo por qué no se ha avanzado es el de la formación del funcionariado. O sea, yo lo veo leyendo en todas las evaluaciones de las Memorias y nos sorprende, porque eso es muy sencillo. Hay mucho dinero para formación, o sea, es que no hay que poner el dinero encima de la mesa, lo que hay que hacer es direccionar parte de ese dinero a esta actuación. Si fuera prioritario, ya se habría hecho. Eso es lo que nos preocupa.

He de compartir que, es verdad, la transparencia sigue estando necesitada de voluntad política, nos la tenemos que creer todos, en la medida que todos los grupos y todos los partidos políticos estemos más convencidos de la necesidad de esta transparencia los efectos serán mucho mejores. Al final, yo creo que los principales beneficiados somos los propios responsables políticos, porque si somos capaces de avanzar en transparencia y generar confianza en el ciudadano en las Administraciones. Eso va a redundar, sin duda, en un beneficio para los propios dirigentes políticos para mantenerse, por lo menos, donde están.

Si quiero terminar reconociendo la labor que están desarrollando, lo han dicho muchas veces, altruista. No oímos mucho esa palabra, quiero decir, que la valoramos un montón y especialmente de estos letrados que están realizando esas ponencias y que encima están teniendo una eficacia terrible. Animarlos a que sigan.

Por último, un último dato, ya lo ha dicho la señora Álvarez, pero a mí me ha llamado mucho la atención: los índices de transparencia están muy desfasados. Los que están colgados en la página no sabemos si es que no hay ningún índice nuevo o están paralizados ahí, tanto el Dyntra como el INCAU. Entonces, muchas gracias por todo y esperamos sus explicaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora García Malo. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Contigo-Zurekin su portavoz, el señor Garrido.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, muchas gracias. Bienvenido y bienvenida tanto el señor Presidente, el señor Beltrán, como la señora Ayerdi. Sin que sirva de precedente, hoy estoy muy de acuerdo con la señora García Malo, cien por cien de acuerdo, y creo que podemos alcanzar un consenso bastante amplio en la materia hoy aquí.

Sí que me gustaría hacer referencia, incidir, porque creo que tampoco voy a añadir nada especialmente nuevo que no se haya dicho ya, sí que hacer incidencia en la frase que ha dicho el señor Araiz, que suscribía también la señora García Malo, esto al final depende de si nos lo creemos o no nos lo creemos. Lo que pasa, que es verdad, que cuando en el propio informe y el propio Presidente señalaba que hay mucha diferencia entre lo que se dice por parte de los responsables políticos y lo que se acaba haciendo, las declaraciones aquí hay veces que da miedo que no seamos capaces de llevarlas a efecto después.

Y al final, el tema de creérnoslo o no en materia de transparencia creo que es un tema más relevante y que, más allá de ser un principio que debería cumplir la Administración, debemos ser conscientes de lo que implica o de lo que hay detrás, porque en última instancia depende de si nos creemos la vocación de servicio que tenemos como servidores públicos tanto a nivel político con materia de administración o no. De hecho, lo contrario me recuerda a un principio que conocerán todos muy bien que es aquello de: «todo para el pueblo, pero sin el pueblo», un principio de la monarquía ilustrada. No será este grupo el que defienda ningún ámbito monárquico, pero particularmente este puede dar lugar a que la población, y de hecho yo creo que los índices de confianza respecto a las instituciones así lo demuestran a veces, sientan una cierta ruptura entre la Administración y la política y el ciudadano y deje de sentir que tiene un servicio a su disposición, que es lo que debería sentir. Creo que la transparencia tiene mucho que ver con eso, o al menos es un síntoma el que no nos tomemos en serio la transparencia de que a veces nos olvidamos exactamente de cuál es el principal motivo por el que estamos aquí, que es una cuestión pura y dura de servicio. De ese convencimiento, de esa creencia depende tanto que dotemos de los medios necesarios al Consejo como de que formemos a esas Administraciones Públicas y, en definitiva, todo el resto de elementos o de cuestiones negativas o a mejorar, por decirlo en positivo, que destaca el informe de si en el fondo nos creemos la labor que tenemos y por tanto la impulsamos y le damos prioridad cuando estamos al frente de responsabilidades o, sin embargo, no lo hacemos.

En ese sentido, y ya lo han resaltado los otros grupos, pero creo que merece la pena hacerlo, cada vez se oye menos la palabra altruista, es verdad, por desgracia y creo que también es una demostración de si nos creemos o no el principio de servicio. En ese sentido, no quiere decir que no haya que dotar al Consejo, evidentemente, de los materiales humanos necesarios para que, sobre todo con el aumento reclamaciones, pueda dar cumplimiento a su función, pero es verdad, que creo que es de valorar y de poner encima de la mesa, que aún haya personas y no

solo las que comparecen, sino otros miembros que han estado en el Consejo de Transparencia, que forman parte de esta Comisión y que no están aquí también, que de manera altruista hayan demostrado no solo que se lo creen, sino ahora que ya han demostrado con hechos, con esto de la diferencia entre los hechos y lo que decimos y hayan participado altruistamente, incluso redactando o preparando ponencias para mejorar la transparencia en Navarra. O sea que en ese sentido, todo nuestro reconocimiento como grupo parlamentario.

Yo sí que creo, es verdad, que hay la doble lectura, y ha salido, de que suban las reclamaciones, si lo estamos haciendo peor o mejor. Yo en general, y sabiendo que aún es un número relativamente bajo y lo decían en relación con otros países de Europa en materia de transparencia, etcétera, creo que podemos interpretar que es bueno que suban las reclamaciones porque puede ser que vaya aumentando la cultura. De hecho, la ley es nueva, el Consejo es relativamente nuevo. Por lo tanto, podemos presumir que sí puede haber poco a poco paulatinamente un aumento de la cultura de la transparencia y sobre todo del derecho a la transparencia que pueda permitir el aumento de reclamaciones. Dicho eso, el otro aspecto está en que sean por el silencio administrativo, se ha repetido aquí y no incidiré más, pero de nuevo el silencio administrativo es una cultura que poco tiene que ver con la del servicio y por tanto que deberíamos incidir claramente. Creo que no nos podemos permitir que la ciudadanía piense que no le escuchamos, y creo que lo piensa a menudo. El silencio administrativo es una muestra muy dura y fehaciente de la poca voluntad de escucha, a veces, que tenemos por parte de las Administraciones Públicas.

Sí me llama la atención también la cuestión de género en relación con las reclamaciones. No sé si tienen, me imagino que no, analizado en base a datos, pero al menos alguna impresión de por qué puede suceder aquello de que los hombres hagan muchas más reclamaciones que las mujeres, si tiene que ver también con quién hace o desde qué organismos o desde qué posiciones sean estas reclamaciones. Si es ciudadanía y no hay ningún perfil concreto, o si las personas que reclaman también ostentan determinadas responsabilidades públicas o privadas y de alguna forma la brecha de género no está tanto en las reclamaciones, sino es de origen, y se reproduce en las reclamaciones. Supongo que es complicado de analizar, pero si tiene alguna información en ese sentido, se la agradeceremos.

Queríamos hablar también del tema de las entidades locales, ahí, siendo sinceros y sinceras, es complicado que las entidades locales pequeñas hagan frente no solo al ámbito de la transparencia, sino a otras muchas responsabilidades que tienen. Yo creo que en ese sentido la comarcalización es un ámbito vital para que se puedan mancomunar, no digo mancomunidades, pero que se puedan mancomunar determinadas responsabilidades que si no, Ayuntamientos no tienen capacidad y, por tanto, si no resolvemos aquello del mapa local y somos capaces de avance en las comarcalizaciones, quizá sea complicado que podamos dar respuesta alguna a las necesidades.

Sí que comparte nuestro grupo también que los derechos deben ser iguales para toda la ciudadanía, pero creo que es nuestra tarea en este caso el tratar de resolver problemas que hay de medios técnicos y materiales que hemos de reconocer. Creo que, de hecho, el Ayuntamiento de Cabanillas era un ejemplo de problema a nivel de medios humanos, porque no tenía o porque tenía este bajo índice, si no, ya lo contestará el Presidente. Pero es verdad que creo que es tarea

política además avanzar en una mayor eficiencia de las Administraciones Públicas, sobre todo el ámbito supramunicipal, con lo que puedan dar respuesta. Porque también exigir a los ayuntamientos algo de lo que no son capaces o tratar de que incluso Ayuntamientos o Concejos muy pequeños tenga una estructura suficiente para dar respuesta. Creo que es complejo, pero sí hay soluciones que debemos abordar y creo que todos somos conscientes y todas.

Y sí que también quería terminar con una pregunta, porque creo, y si me lo aclaran también, que el Consejo de Transparencia no tiene personalidad jurídica propia, no es un organismo autónomo, sino que está adscrito al departamento. Por tanto, entiendo, y no digo yo que una posible solución nos sea adscribir personal directamente, pero también creo que el departamento podría apoyar a nivel en materia de recursos humanos. De hecho, creo que hay una dirección de servicio dentro de la dirección general en la que se encuadran, que no sé si es apoyo o auxilio legal. (MURMULLOS). (RISAS). ¡Ah! Es la suya, vale, entonces ya está presente. Pero no sé si a través del departamento o bien en el Gabinete de Secretaría General Técnica. No lo sé, no voy a dar yo la solución, pero podrían tener apoyo jurídico o, por el contrario, la solución directamente es adscribir algún tipo de personal en comisión de servicio o con otra realidad. Sí que creo que si hablamos de creérnoslo, pues el primer paso sería este pequeño gesto de que al menos tengan el apoyo técnico suficiente.

Nada más, debo agradecer también lo dicho, la claridad del informe en el ejercicio de no complejizar las cosas y hacerlas difíciles, sino hacerlas sencillas. Que eso también es facilitar la accesibilidad a la información. Eskerrik asko por nuestra parte, muchas gracias por la comparecencia y todo nuestro apoyo en la labor que desempeñan.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señor Garrido. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Vox su portavoz, el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Buenos días. Gracias, Presidenta. Bienvenido, señor Beltrán, señora Ayerdi, y de entrada he de felicitarle por su magnífico trabajo. Me ha dejado, y perdón por la palabra, alucinado, porque con esa carga de trabajo que les llega y que están escaso los recursos, es para felicitarle doblemente.

Además, tiene una palabra que a mí me gusta mucho, que es austeridad, encima. Yo creo que lo calcan, es decir, la Administración exactamente está para ser austero, para sacarle..., optimizar los recursos, como todos sabemos eficiencia, eficacia y en el caso de ustedes llegan al extremo, por eso les tengo que felicitar.

Sí es verdad que por lo visto, yo soy nuevo aquí en el Parlamento, y por lo que veo, se van sucediendo los años, se dice lo mismo, pero no se ponen soluciones. Yo creo que está en nuestra mano, en este Parlamento, tomar decisiones que ayuden a este Consejo. Si queremos que continúe, si no, habrá que decirle que desaparezca, porque no le estamos ayudando, sin más. Es como el que se está ahogando y pidiendo «¡ayuda!» y todo el mundo lo está mirando y dice: «mira qué bien nada», pero se va para abajo, es que es así.

Gracias por sus explicaciones. Lógicamente, a mí también me preocupa lo que es el silencio administrativo por la Ley de Procedimiento Administrativo Común. Y la gente aquí, habla mucho del silencio, silencio, silencio, que hay que contestar y se nos pasa el tiempo. Es decir, las

entidades locales es obvio que no tienen medios, lo mismo hace el recurso el jefe de la Policía, que el secretario, que el que pillen, porque los municipios pequeños no tienen. Por tanto, algo habrá que hacer con esas entidades locales.

Me ha sorprendido, no sé si le he entendido bien, que no se cumplen muchas de las sentencias y resoluciones. Yo entiendo que si son sentencias del Tribunal de Justicia del Consejo Administrativo, entiendo que se deben ejecutar, a lo mejor lo he entendido mal. Y que ustedes pongan como medida coercitiva la multa... Si encima tienen que multar a un Ayuntamiento y tienen que abrir un procedimiento administrativo, que no sé si tiene la capacidad, yo creo que la carga sería mucho mayor, bajo mi punto de vista. No sé cómo lo han pensado, pero un proyecto sancionador tiene un ítem que es bastante pesado.

Se me ha quedado la palabra, que ha dicho usted, que la ciudadanía sabe poco y, sobre todo, el derecho a saber. Y es verdad, cuando cualquier ciudadano, en general, tiene un problema no sabe a dónde acudir, se pregunta voy a consumidores, voy a no sé qué, voy al Defensor del Pueblo. No sé, sí a veces se solapa el Defensor del Pueblo, que defiende también derechos y libertades de los... y protege ante la Administración, con ustedes. No sé si tienen un poco de estadística, si acuden a los dos o solamente acuden a ustedes. Si acuden también al TAN, el Tribunal Administrativo de Navarra, antes de gastarse dinero ante los juzgados, si acuden por ser el máximo órgano administrativo de la Comunidad.

Y sí es verdad que el ciudadano yo creo que se siente en inferioridad con respecto a la Administración. Cuando hay un problema, ese dicho de que el pez grande se come al pequeño y muchas veces no se va porque se va a encontrar generalmente con el no o el silencio o una justificación, vamos a llamarle incompleta, pero, claro, pelear contra la Administración... Entonces, ahí sí que hace falta, desde luego, una ayuda a ese ciudadano, que se le expliquen los derechos que tiene, qué cauce debe seguir para que no se sienta en inferioridad de condiciones. Yo lo que creo es que muchos, yo creo que nos pasa a todos que nos han venido uno o vecinos, oye, qué hago tengo este problema, a dónde voy. Y nada, si tiene algún porcentaje de los que han presentado reclamaciones, si han ido al TAN, a Tribunales, o al Defensor del Pueblo, un poco solamente por curiosidad.

Vuelvo a repetir, gracias por su austeridad. Usted me dirá, sí, pero me estoy muriendo de hambre. Entonces, yo creo que desde el Parlamento tenemos que tomar la iniciativa correspondiente para que el año que viene no ponga lo mismo, que han subido las reclamaciones y seguimos en las mismas. Porque entonces le tenemos que hacer el boca a boca. O sea, esa es la idea. Nada más, le doy las gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señor Jiménez. Tiene ahora la palabra el señor Beltrán para dar respuesta a diferentes cuestiones que se han planteado.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA (Sr. Beltrán Aguirre): Gracias por todas sus observaciones. En general estoy totalmente de acuerdo con todo lo que se ha comentado aquí. Voy a intentar dar respuestas a preguntas puntuales que me han hecho los diferentes portavoces de los grupos.



Marta Álvarez habla de los índices de transparencia, qué pasa con los índices de transparencia que actualmente... Los índices de transparencia, INCAU, Dyntra, transparencia internacional, etcétera, se pusieron de moda cuando entró en vigor en el 2013 la Ley Estatal de Transparencia y las primeras leyes 14, 15 autonómicas, y se hicieron bastantes índices de estudios comparativos de nivel de transparencia en publicidad activa, de ayuntamientos, de organismos autónomos, de servicios autonómicos de Salud, etcétera. Pero esos índices no eran muy rigurosos por falta de información suficiente, además fueron bastante criticados por las instituciones que se evaluaban. Estaban hechos por entidades privadas que buscaban después una relación económica con los sujetos obligados, evaluados. Total que eran poco creíbles y lo cierto es que los últimos índices que se publicaron fueron en el año 2016-17. A partir de entonces, ninguna institución, privada ni pública, ha elaborado un índice de evaluación comparativo que nos podría servir a todos, efectivamente, no existe. No son nada fáciles de hacer técnicamente, porque, como he dicho, evaluar el cumplimiento de la publicidad activa por parte de una Administración Autonómica o Local, etcétera, es un problema técnicamente complejo, largo, costoso, caro. Tienes que dedicar mucha gente al tema y no se han hecho. Es una pena que no tengamos intereses comparativos, pero desde 2017, por lo menos que yo conozca, no existe ningún índice de evaluación comparando diversas comunidades autónomas.

Uno de los problemas que ha hecho alusión también el señor Adolfo Araiz, uno de los problemas serios que tiene la transparencia es, efectivamente, que las entidades locales menores, pequeñas, menores de cinco mil habitantes, el 95 por ciento de las entidades locales de Navarra, incluidos los Concejos, que también son entidades y también están obligadas, igual que los Ayuntamientos, al cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, el 95 por ciento son menores de quinientos habitantes en Navarra; ya no de cinco mil, sino de quinientos.

La ley foral de transparencia estatal y la ley foral de transparencia autonómica les exige las mismas obligaciones de transparencia en materia de publicidad activa y esto es impracticable en la realidad. Es algo que la experiencia en todas las comunidades autónomas y en la Administración General del Estado, perdón, en el Consejo de Transparencia Estatal en el control de las entidades locales se ha puesto tan de manifiesto que es intención, en la reforma de la ley estatal de transparencia y en la reforma de la ley foral de transparencia, de acomodar la ley a la realidad de estas entidades locales menores.

El problema está, como muy bien ha apuntado, en el principio de igualdad ante la ley. Se trata de crear ciudadanos de primera categoría y ciudadanos de segunda categoría, es decir, los vecinos de los Ayuntamientos pequeños, de los municipios pequeños van a ser ciudadanos de segunda categoría o de tercera categoría que van a tener menos derechos a recibir información de oficio por parte de la Administración correspondiente. ¿No rompe eso el principio, no vulnera el principio de igualdad ante la ley de la Constitución? En efecto, en eso, todos los estudiosos de la reforma estatal en su grupo de trabajo, que se ha constituido el año 2022, que ha hecho el estudio de la reforma de la ley estatal y que han hecho la propuesta de reforma de la ley estatal, han coincidido todos los catedráticos y estudiosos del tema en que, claro, aquí está en juego el principio de vulneración del principio de igualdad ante la ley.

¿Cómo se puede resolver entonces esto? ¿Cómo proponen resolverlo en la legislación estatal y que también queremos incorporar a la reforma de la legislación de Navarra? La ley estatal

contempla sesenta y cinco ítems de publicidad activa. Navarra tiene doscientos cincuenta y siete ítems. Las leyes autonómicas de transparencia todas tienen, no tantos quizás como Navarra, pero muchos más que la legislación estatal, muchos más ítems que cumplir, y esos ítems los tienen que cumplir en función de su realidad, tanto el Ayuntamiento mayor de cinco mil habitantes como el Ayuntamiento con menos de quinientos habitantes, igual. Este es el problema. ¿Cómo podemos o cómo se pretende resolver eso? En la ley estatal lo van a resolver, y ese camino queremos seguir en Navarra, disponiendo que los Ayuntamientos menores de cinco mil habitantes cumplirán todas las obligaciones de publicidad activa que establezca la ley estatal, sean sesenta, cincuenta o setenta y cinco en función de su propia realidad. Y que después cada Ayuntamiento menor de cinco mil habitantes en el primer Pleno que celebren, previa consulta a los vecinos, determinen además de las obligaciones a que están obligados por la ley estatal, que son las mínimas por cumplir, determinen qué otras obligaciones de transparencia les interesan a los vecinos que se incorporen al régimen de publicidad activa de ese Ayuntamiento. Y será lo que se acuerde en ese Pleno, si se acuerda solo las estatales, las estatales, si se acuerda por parte de los vecinos tales niveles de..., pues eso.

De esta forma, diríamos se respeta el principio de igualdad. Porque los vecinos de municipios menores de cinco mil habitantes, además de las obligaciones mínimas estatales, deberán cumplir también las obligaciones que los propios vecinos decidan. No que decida el Parlamento a través de una ley, sino que los propios vecinos decidan. Salvamos el principio de vulneración de la igualdad ante la ley. Por ahí van los tiros y por ahí también va a ir la propuesta de nuestra reforma de la ley foral de transparencia que el Consejo de Transparencia también queremos, este año o a principios del año que viene, volver a remitir al Parlamento y al Consejo de Transparencia.

Hace falta formación del funcionariado, se ha dicho que qué actividades de formación del funcionariado. Mire, el Consejo de Transparencia de Navarra, antes de la pandemia, organizó varios cursos de formación de empleados públicos, sobre todo en colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos en el ámbito de las entidades locales. Hicimos, si no recuerdo mal, tres cursos a iniciativa del propio Consejo de Transparencia. Con la pandemia, al no poder ya celebrarse reuniones presenciales, cursos presenciales con los alumnos, sustituimos esa formación presencial con la elaboración y edición de un libro de comentarios de la Legislación Foral de Transparencia. Libro que nos lo editó después el Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, que se ha repartido por todas las entidades locales y todo el que lo ha querido tener, en el que se explica muy pedagógicamente cuáles son las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados.

Con la superación de la pandemia el Consejo de Transparencia de Navarra ha retomado la función, porque además es una función que le viene asignada por la ley, de formación y sensibilización en materia de transparencia. Y cómo ha retomado esa función de formación y sensibilización, organizando este año unas jornadas de transparencia que se celebraron en colaboración con la UPNA hace dos semanas, que han sido bastante exitosas. Han funcionado muy bien, pero les voy a dar un detalle. Como saben o como les he dicho antes, el Gobierno de Navarra adoptó un acuerdo en el año 2020 asignando en cada departamento las unidades responsables de transparencia y designando a los funcionarios responsables de esas unidades de Transparencia que son los que dentro de cada departamento o de cada unidad o cada

organismo autónomo tienen que gestionar la tramitación de todas las solicitudes y llevarlas a buen término, para eso se nombraron. A las jornadas de transparencia que celebramos de la UPNA hace dos semanas no acudió ni uno de los responsables, o alguno suelto. (RISAS).

Es decir, mi impresión personal es que los funcionarios, los empleados públicos no están por la transparencia. Para ellos es una carga de trabajo añadida, nueva, a la que ya tienen. Consideran más importante la tramitación de otros muchos expedientes, de peticiones de licencia de obras, en un Ayuntamiento que la solicitud de acceso a la información en ese Ayuntamiento. Entonces, van dejando de lado todo lo que es solicitud de acceso a la información pública porque lo consideran cuestiones menores, menos importantes en el quehacer administrativo ordinario. Esta es la mentalidad del funcionario y, en consecuencia, como decía el magistrado del Tribunal Supremo de las Administraciones, no están muy por la labor. Hay que formarlos, hay que seguir formándolos. En el Consejo lo hemos intentado, lo seguimos intentando con estas jornadas, este año con estas jornadas. Apenas fueron empleados públicos, pero celebramos las jornadas. Seguiremos el año que viene con cursos de formación, etcétera. (MURMULLOS). Me dice que tengo que ir terminando.

Problemas de género, no he encontrado, no existe en la *Revista Española de Transparencia* aún no ha publicado ningún estudio de por qué en todas las comunidades autónomas el doble de solicitudes de acceso son de hombres que de mujeres. No hay, no tengo datos fiables del porqué, es así, pero es así. Esperemos que alguien se moleste en hacer ese estudio y nos pueda ofrecer algunas razones del porqué.

Y desde luego, el Consejo de Transparencia no tiene personalidad jurídica, pero no importa. Aunque no tenga personalidad jurídica, se le puede adscribir a tiempo parcial. Yo no creo que sea necesario, como en otras comunidades autónomas, a dedicación plena. A tiempo parcial vendría bien un administrativo y un técnico jurídico. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señor Beltrán. Si alguien lo desea abriríamos un nuevo turno, veo que hoy los portavoces no quieren abrir un nuevo turno. Ha quedado todo suficientemente claro. Además, lo que ha quedado patente es lo mucho que queda todavía por trabajar. Les damos muchas gracias por su presencia en esta Cámara y deseándoles un buen día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 18 minutos).